



## AVISO DE PRIVACIDAD (Simplificado)

### PORTAL DE INTERNET, REDES SOCIALES Y REGISTRO DE DATOS EN LAS APLICACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, Base A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, 23, 25 y 29 de la Ley General de Partidos Políticos; 3, fracción VII, y 62, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 3, fracción II, 12, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; y 16 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se informa se informa que los datos personales que proporcione se encuentran protegidos en los términos siguientes:

**I. La denominación del responsable:** El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN), con domicilio en Cerro del Aire 101, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro., con teléfono (442) 2482325, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que recabe en ejercicio de sus funciones.

**II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular:** Los datos personales que se proporcionan al PAN al registrarse en su página de internet, redes sociales y aplicaciones son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Partidos Políticos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad electoral y de fiscalización, para:

- Almacenar y utilizar su información personal para registro;
- Confirmar su identidad y/o la de su representante legal;
- Verificar la información que nos proporciona;
- Cumplir con los requerimientos legales aplicables;
- Establecer las finalidades que correspondan a mantener comunicación mediante correo electrónico, SMS o vía electrónica, información, notificaciones, avisos, propaganda o publicidad acerca del PAN y sus actividades; y
- Contar con un registro digital de militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional.

**III. Transferencias:** Los datos personales recabados no serán transferidos sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, electoral y de fiscalización a que está obligado el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en términos de la normatividad aplicable.

**IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular:** Podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran su consentimiento, a través del correo electrónico [transparenciapangro@pangro.org.mx](mailto:transparenciapangro@pangro.org.mx), o en las oficinas de la Unidad de Transparencia por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.



En caso de no contar con todos los elementos necesarios, se podrá prevenir al titular para que, en un término no mayor de diez días hábiles, subsane las omisiones. En este sentido, al contar con la información necesaria, la Unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional en Querétaro, en un término no mayor de veinte días hábiles, mismo periodo que podrá ser ampliado una sola vez por diez días más, contados un día después de recibir la solicitud, informara la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comuniqué su respuesta.

**V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral:** El sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral es el siguiente: <https://panqro.org.mx/avisos-privacidad/>

Fecha de actualización: febrero 2026

**Atentamente**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”**

**Mtra. Iris Yunuen Alafita Zapor**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del PAN en Querétaro**